



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 11 de julio 2023.-

DECRETO N° 2632.- ©

Vistos:

a) Por tener que viajar a Negrete para realizar traslado de funcionarios del Programa OMIL CONVENIO FORIL por Encuentro Territorial Bio Bio, saliendo en Bus Municipal Placa Patente JHHY-53 desde Lota a las 08:30 hrs. y regresando desde Negrete a las 16:30 hrs. el día 13 de julio 2023;

b) Formulario detalle cometido a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde de fecha 11.07.2023;

c) Resolución N°7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican

d) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

h) Lo dispuesto en el Art. 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

i) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autoriza Cometido funcionario a don **JOSE LUIS SPISSINI HIGUERAS, Auxiliar, grado 15° EMR** para realizar actividad señalada en letra a) de los "vistos".-

2.- Otórguese Viatico Parcial equivalente al 40% por el día 13.07.2023 mas gastos de traslado \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) y gastos por posibles averías por un monto de \$ 100.000 (cien mil pesos) de los cuales deberán rendir cuenta.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems **215-21-01-004-006-001** "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta", **215-22-08-007** Pasajes, Fletes y Bodegaje, **215-22-06-002** "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ELLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE**

RPVB/JAUS/amp.-
Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depto. Personal.
- Siaper
- Oficina Transparencia
-Archivo.-